RESOLUCIÓN N° 1301-022 Aguaray (S), 21 JUL 2022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta". Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal – LEY N° 7936; el pedido de provisión N° 033964/22 y nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaria de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 1277-2.022; Y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible normalizar el alumbrado público, debido al deterioro de los elementos del sistema de alumbrado público en algunos Barrios y Parajes que se encuentran sobre Ruta Nacional N° 34, para garantizar la facilidad en el acceso a las comunidades.-

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **"CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDO – FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA"** para la ejecución de la **"OBRA PLAN MUNICIPIOS EN ACCION – RECAMBIOS DE LUMINARIAS – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"**, Resolución Municipal N° 1277 – 2.022.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "**OBRA PLAN MUNICIPIOS EN ACCION – RECAMBIOS DE LUMINARIAS – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**", el cual se adjunta a la presente.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a **"ADJUDICACION SIMPLE N° 30/22, PARA LA ADQUISICIÓN DE 187 EQUIPOS LED 150W PARA RECAMBIO DE LUMINARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS – MUNICIPIO DE AGUARAY"**, según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 29 de Julio del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICAMUNICIPAL- LEY N° 7936

RESUELVE

RESOLUCION N° 1301-022

Art.1°.- **CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 30/2022**, para la "ADQUISICIÓN DE 187 EQUIPOS LED DE 150W correspondiente a la OBRA PLAN MUNICIPIOS EN ACCION – RECAMBIOS DE LUMINARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS – MUNICIPIO DE AGUARAY", Según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

Art.2°.- **ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-

Art.3°.- **ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL